

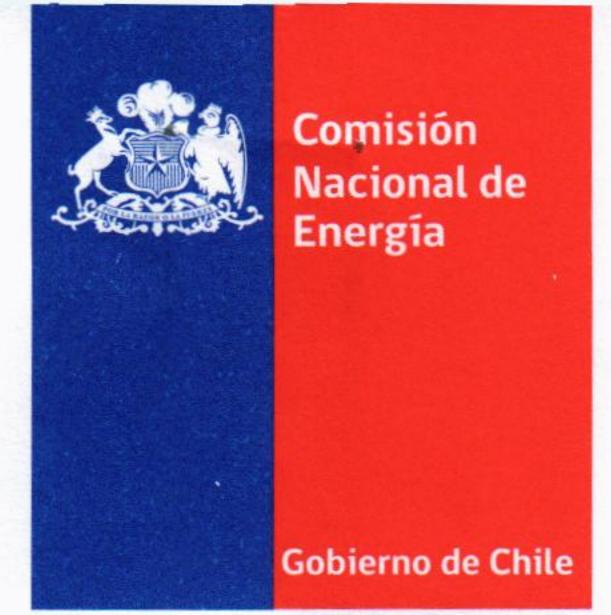
REF.: Modificase Resolución Exenta Nº 175, de 09 de mayo de 2014, que Aprueba Acto de Instrucción que indica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º del Decreto Supremo Nº244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

SANTIAGO, 14 de mayo de 2014

RESOLUCION EXENTA Nº 190

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9, letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, modificado por la Ley Nº 20.402 de 2009, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c) Lo señalado en el artículo 34° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en adelante e indistintamente "Ley de Procedimiento Administrativo";
- d) Lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N°244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba Reglamento para medios de generación no convencionales y pequeños medios de generación establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "D.S. N°244";
- e) Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mediante OF. ORD. Nº 2798 de 24 de marzo de 2014;
- f) La Resolución Exenta N°175 de 09 de mayo de 2014, que Aprueba el Acto de Instrucción que indica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N°244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante e indistintamente "Resolución N°175"; y
- g) Lo dispuesto en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°175, de 09 de mayo de 2014, esta Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión" aprobó Acto de Instrucción recaído sobre la controversia suscitada entre la empresa Generadora La Calera SpA. en contra de Chilquinta Energía S.A., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° del D.S. N°244 y el artículo 34° de la ley N°19.880, citando a ambas partes a audiencia para los días 15 y 16 de mayo de 2014, respectivamente.
- b) Que, por razones de fuerza mayor, se torna necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Exenta Nº175 antes citada, cambiando las fechas de audiencia.

RESUELVO:

Artículo Primero: Modifíquese la Resolución Exenta Nº 175 reemplazando el artículo segundo por el siguiente:

"Artículo Segundo: Con el objeto que las empresas partes de esta controversia puedan presentar sus respectivas posiciones, cítese a:

- a) Generadora La Calera SpA a una audiencia a realizarse el d\u00eda 22 de mayo de 2014, a las 10:00 hrs., en las oficinas de esta Comisi\u00f3n, ubicadas en calle Miraflores N°222, piso 10°, Santiago.
- b) Chilquinta Energía S.A. a una audiencia a realizarse el día 20 mayo de 2014, a las 11:30 hrs., en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en calle Miraflores piso 10°, Santiago.

En dicha audiencia, las partes podrán acompañar los antecedentes complementarios que estimen pertinentes."

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución a las empresas Generadora La Calera SpA y Chilquinta Energía S.A., mediante correo electrónico y carta certificada.

Anótese y Notifiqueses LICA DE CHILE

RIANDRES ROMERO CELEDÓN

SECRETARIO EJECUTIVO (PYT) COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

1. Generadora La Calera SpA.

Chilquinta Energía S.A.

3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

4. Departamento Jurídico CNE;

5. Departamento Eléctrico CNE;

Archivo Resoluciones Exentas.



FORMULARIO ADMISION Cajero: MILLA CARVAJAL GENYIOS NREGISTRADOS

16/05/2014-15:42	
RODUCTOS: COMISION NACIONAL DE INERG	USO EXCLUSIVO CORREOS
ERVICIOS ADICIONALES 500391763 2 gr	PROVIDENCIA
. RECIBO EXPRESO	
EEMBOLSO Monto \$ En letras:	
	3

Señor Javier Rojas H. Gerente General GENERADORA LA CALERA La Concepción N° 141 Of. 705 PROVIDENCIA

Ref. Res.Ex.CNE N° 190-2014

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 251820 - Brehmer Ltda.



Cajero: MILLA CARVAJAL GISSELLE NANCY

PRODUCTOS: 16/05/2014-15:42	USO EXCLUSIVO CORREOS
CARTA MARION MACIONAL I	ENERGIA
SERVICIOS ADICIONALES: 3072500391756 A. RECIBO EXPRESO	20 grVALPARAISO
REEMBOLSO Monto \$ En letras:	

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

Señor Francisco Mualim T. Gerente General CHILQUINTA Av. Argentina N° 1, piso 9 Edificio Plaza Barón. VALPARAISO

Ref.: Res.Ex.CNE N° 190-2014

Empresa de Correos Chile Envýos de Correspondencia Nacional e Internacional y otros Servicios Postales RUT:60.503.000-9 Ofs.Grales.:Moneda 1155 COMPROBANTE Nro .: 23.768.848 Caja : Fecha: 16/05/2014 - Hora: 15:43 Oficina: SUCURSAL TENDERINI MONEDA 748 Telefono: 9561870 Cajero: MILLA CARVAJAL GISSELLE NANCY N ro. Transaccion: 33.081.924 Cod. Servicio..... Cant. Valor(\$) Cod Segu:3072500391756 005.CARTA CERTIFICADA..00001.....i.130 Cod Segu:3072500391763 Cliente : Puntos acumulados en esta venta : Puntos Total acumulados: Puntos descontados: Fecha expiracion puntos: ENVIE SU GIRO DE DINERO DENTRO DEL PAIS Y AL EXTRANJERO DE MANERA INSTANTANEA. CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.

Gracias por su preferencia CALL CENTER 600-950 2020

ESTIMADO CLIENTE

CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES

- Declarar detalle de contenido
- Usar embalaje acorde a contenido
- Declarar valor real del contenido
- Declarar boleta de producto enviado
- No enviar mercancias peligrosas
- No enviar mercancias prohibidas
- Politicas de Indemnizaciones, ver Web

de Correos

- Sequimiento envios www.correos.cl
- No despache dinero en los envios, use

servicios de giros

- Proporcione domicilios completos Remitente/Destinatario y telefonos de contacto